



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 17

(02 DE MARZO DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2022.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 del 12 de octubre de 1999, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados presupuestales de la Universidad, a nivel de cuentas.

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 del 2 noviembre de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través de la Ley 1869 del 21 de septiembre de 2017 se prorroga y se modifica la Ley 426 de 1998 que autoriza la emisión de estampillas para la Universidad de Caldas, Universidad Nacional Sede Manizales y Universidad Tecnológica de Pereira.

Que a través de la Ordenanza número 017 de noviembre 30 de 2017 la Gobernación de Risaralda autoriza la emisión de la Estampilla UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA *HACIA EL TERCER MILENIO de acuerdo con lo establecido en la Ley 426 de 1998, prorrogada y modificada por la Ley 1869 de 2017.

Que los recursos producto del recaudo de estampilla se deben destinar exclusivamente para los fines establecidos en el artículo 1° de la Ley 426 de 1998 el cual determina: "Se destinará para la inversión y mantenimiento en la planta física, escenario deportivo, instrumentos musicales, dotación, compra y mantenimiento de equipos requeridos y necesarios para desarrollar en las Universidades, nuevas tecnologías en las áreas de: Biotecnología, nuevos materiales, microelectrónica, informática, sistema de información, comunicaciones, robótica y dotación de bibliotecas, laboratorios, educación a distancia y demás elementos y bienes de infraestructura que requieran estos centros de educación

Que el jefe de Gestión Financiera a través de memorando certificó que al cierre de la vigencia 2021, se recaudaron por concepto de la estampilla "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA *HACIA EL TERCER MILENIO*" la suma total del total de \$2.977.868.882 de los cuales \$1.853.820.735 han sido por parte del Departamento de Risaralda y \$1.124.048.147 han sido por parte del Municipio de Pereira.



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 17

(02 DE MARZO DE 2022)

Que de los recursos antes mencionados \$842.918.223 fueron incorporados en el presupuesto de la vigencia 2021 a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 22 del 2 de junio del 2021, quedando pendientes por adicionar la suma de \$2.134.950.656, de los cuales \$426.990.131,80 deben ser incorporados al presupuesto para atender los gastos de pensiones de acuerdo con los establecido en la Ley 863 de 2003, artículo 47.

Que mediante Acuerdo 45 del 1 de diciembre del 2021, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:

CONCEPTO DE INGRESO	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Ingresos	\$ 257.192.449.735,56	\$ 2.134.950.659,0	\$ 259.327.400.394,56
Ingresos Corrientes	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Ingresos no tributarios	\$ 223.718.451.178,00	\$ 0,00	\$ 223.718.451.178,00
Tasas y derechos administrativos	\$ 41.828.482.850,00	\$ 0,00	\$ 41.828.482.850,00
Multas, sanciones e intereses de mora	\$ 40.202.800,00	\$ 0,00	\$ 40.202.800,00
Venta de bienes y servicios	\$ 37.300.638.441,00	\$ 0,00	\$ 37.300.638.441,00
Transferencias corrientes	\$ 144.549.127.087,00	\$ 0,00	\$ 144.549.127.087,00
Recursos de capital	\$ 33.473.998.557,56	\$ 2.134.950.659,0	\$ 35.608.949.216,56
Rendimientos financieros	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Depósitos	\$ 14.114.662.708,00	\$ 0,00	\$ 14.114.662.708,00
Transferencias de capital	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Donaciones	\$ 172.405.300,00	\$ 0,00	\$ 172.405.300,00
Recuperación de cartera - préstamos	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recuperación cuotas partes pensionales	\$ 47.097.600,00	\$ 0,00	\$ 47.097.600,00
Recursos del balance	\$ 19.139.832.949,56	\$ 2.134.950.659,0	\$ 21.274.783.608,56

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 17

(02 DE MARZO DE 2022)

Objeto del gasto	Total apropiación actual	Valor Adición	Total nueva apropiación
Gastos	\$ 257.192.449.735,56	\$ 2.134.950.659,00	\$ 259.327.400.394,56
Funcionamiento	\$ 224.308.035.977,00	\$ 426.990.131,80	\$ 224.735.026.108,80
Gastos de personal	\$ 148.884.700.581,00		\$ 148.884.700.581,00
Adquisición de bienes y servicios	\$ 37.449.105.509,00		\$ 37.449.105.509,00
Transferencias corrientes	\$ 12.683.239.826,00	\$ 426.990.131,80	\$ 13.110.229.957,80
Gastos de comercialización y producción	\$ 24.148.201.480,00		\$ 24.148.201.480,00
Disminución de pasivos	\$ 147.939.457,00		\$ 147.939.457,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 994.849.124,00		\$ 994.849.124,00
Servicio de la deuda pública	\$ 2.361.929.125,00	\$ 0,00	\$ 2.361.929.125,00
Servicio de la deuda pública interna	\$ 2.361.929.125,00		\$ 2.361.929.125,00
Inversión	\$ 30.522.484.633,56	\$ 1.707.960.527,20	\$ 32.230.445.160,76

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los dos (02) días del mes de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA GUZMÁN RUIZ
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria

Elaboró: Ángela María Narváez Hincapié
Autorizó: Fernando Noreña Jaramillo